



## La Guardia Civil interviene un león africano que carecía del certificado CITES

El propietario de la instalación no pudo presentar ante la Guardia Civil la documentación completa de la legal procedencia del felino.

1 de julio de 2015. Entre los cometidos y misiones del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil se encuentra la del control del comercio de especies de la Fauna y Flora Silvestre amenazadas, incluidas en el Convenio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES), así como en la reglamentación comunitaria.

En base a estos cometidos, los agentes del SEPRONA de la Guardia Civil, regularmente realizan inspecciones en establecimientos comerciales dedicados a la venta de animales en cautividad, núcleos zoológicos y espectáculos en los que se exhiban o empleen.

Por tal motivo, el pasado martes (30), agentes del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil de Almería, llevan a cabo la inspección de las instalaciones de un circo instalado en la provincia, donde se exhiben, entre otros animales, 5 leones africanos (*Panthera leo*), los cuales se encuentran incluidos en el Apéndice II del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de la Flora y Fauna

> Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad citar fuentes

de

ORREO ELECTRÓNICO md-almeria-opc@guardiacivil.org





PLAZA LA ESTACION S/N 04006 ALMERÍA TEL: 950 256 122 – Ext.: 5127 950 621 956 680 411 337





Silvestre (CITES), así como en el Anexo B del Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo relativo a la Protección de especimenes de la Fauna y Flora Silvestres mediante el control de su comercio, solicitándole al responsable de la instalación la documentación que acredite el origen legal de los animales.

Del examen que los agentes del SEPRONA realizan a la documentación que les presenta el dueño del espectáculo, comprueban que éste no puede acreditar la legal procedencia de uno de los leones, un macho de unos 2 años y medio de edad.

Ante tal situación, los agentes del SEPRONA de la Guardia Civil, levantan la correspondiente acta, por la infracción administrativa observada a la Ley Orgánica 12/95 de 12 de diciembre, de represión del contrabando, la cual se remitirá al Administrador Principal de Aduanas e Impuestos Especiales de Almería, quedando el animal depositado a su disposición, en el lugar de aprehensión.

> Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad citar fuentes

de







PLAZA LA ESTACION S/N 04006 ALMERIA TEL: 950 256 122 – Ext.: 5127 950 621 956 680 411 337

